

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA  
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2020-00041-00

Atendiendo al mandato contenido en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, **se dispone** que el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Genry Antonio Jiménez Castrillón, ordenado en el numeral quinto del auto proferido el 3 de abril de 2020, se haga únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que sea necesario su publicación en un medio escrito. Por Secretaría del Juzgado procédase al registro correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Jueza

  
CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 043, fijado hoy 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  
  
ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ  
Secretaría